

## JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Once (11) de Septiembre de dos mil veinte (2020)  
Ref:11001311001320190076800

Del trabajo de partición y adjudicación presentado, córrase traslado a los interesados por el término de cinco (5) días dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirven de fundamento. Art 509 del CGP.

El documento al que hace alusión la apoderada designada como partidora, póngase en conocimiento de los demás herederos, para que se pronuncien al respecto.

NOTIFÍQUESE,

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 088

HOY: 14 de Septiembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA